

Resolución N° 01 de 2023
(11 de enero de 2023)

“Por medio de la cual se pone en conocimiento la vacancia temporal de un cargo de carrera”

La Jueza Sexta Administrativa del Circuito de Popayán, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, y la Circular PCSJC- 17 – 36, relacionadas con la provisión de empleos por vacancia definitiva o transitoria y,

CONSIDERANDO

Mediante memorial de 19 de diciembre de 2022 el señor Andres Yesid Ñañez identificado con cédula de ciudadanía 1.061.738.397, quien ocupa el cargo de Oficial Mayor y/o Sustanciador del Despacho en propiedad solicitó licencia no remunerada a partir del 11 de enero de 2023 hasta por el término de tres (03) meses.

Por Circular PCSJC-17-36 de 25 de septiembre de 2017, La Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, se exhortó *“a todos los nominadores de la Rama Judicial a cumplir las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias, así como a observar los precedentes jurisprudenciales que regulan la provisión de empleos de carrera en la Rama Judicial por vacancia definitiva o transitoria, orientados siempre por el mérito como criterio de selección.”*

Efectuada la consulta en la página de la Rama Judicial, acerca de la existencia y vigencia de Registro de Elegibles para el Cargo de Oficial Mayor y/o Sustanciador; se advierte en la página web del Consejo Seccional de Judicatura del Cauca, la Resolución CSJCAUR21-130 de 21 de Mayo de 2021, por la cual se publica el registro de elegibles correspondiente al concurso de méritos convocado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca, en el que se encuentra el registro para el cargo de Oficial Mayor y/o Sustanciador de Circuito.

Teniendo en cuenta lo anterior, se dispondrá fijar por un (1) día en la página web del Despacho la presente Resolución con el fin de enterar a quienes conforman el citado registro para que manifiesten por escrito hasta el día siguiente de su publicación, la intención de ocupar transitoriamente el Cargo de Oficial Mayor y/o Sustanciador del Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Popayán, por el término que dure la licencia del titular.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Poner en conocimiento de quienes conforman el registro de elegibles para el cargo de Oficial Mayor y/o Sustanciador del Circuito que se encuentra en la Resolución CSJCAUR21-130 de 21 de mayo de 2021, la existencia de una vacancia transitoria en el Juzgado Sexto Administrativo de Popayán, para que manifiesten por escrito dentro de término de un (1) día siguiente la intención de ocupar transitoriamente el citado cargo, al correo electrónico j06admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Fijar la presente resolución en la página web de la Rama Judicial en el sitio del Juzgado Sexto Administrativo de Popayán, por el término de un (1) día.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Maria Claudia Varona Ortiz', written in a cursive style.

MARIA CLAUDIA VARONA ORTIZ